A los Capitan Juan gonçalez de sepa cuedarreg. puesto en
la Ciudad para que con ellos haga las diligencias
convinientes en defensa de esta ciudad y el mayordomo
de propios pague por sus cedulas lo que libraren los señores
comisarios con las quales y este acrecentamiento se le da acre
cedo en forma.

Libramiento
fol. 50

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de
Flores mayordomo de los propios y rentas
de esta ciudad de los mrs que de ellos estan en su poder
pague a Juan alonso lobero dos mill mrs que se le
libran y los a de aver por una obra y tres hijos de
una camada que a muerto en el termino
de esta ciudad como parece por certificacion del señor
juez escrito de aver le escortado las orejas con la
qual y este libramiento tomando el arraçon del
diego hernandez de este contador de esta ciudad y par
ta de pago del dicho Juan alonso mandaron se le
recivan y pasen en quenta los dichos dos mill
mrs sin otro recado alguno.

Libramiento
de s. gines
fol.

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de
Flores mayordomo de los propios y rentas de esta ciudad de los
mrs que de ellos estan en su poder del año pasado hasta el
dia de Juan de ypague a eugenio martinez de la Rubia sin
dico del convento de sant gines de la xara extramuros de esta ciudad
treinta y tres reales que valen mill y ciento y veinte y dos maravedis
que se le libran y los a de aver por una novena de misas cantadas
que se dixeron por los frailes del dicho convento a nra. señora por la
yntercesion de la agua como parece por certificacion del señor fernando
Romero Regidor y commissario para hazer dezir las dichas misas
con la qual y este libramiento tomando la razon del gines diaz
contador que fue de esta dicha ciudad del año pasado y parta
de pago del dicho eugenio martinez de la Rubia mandaron
se le recivan y pasen en quenta los dichos treinta y tres reales
[illegible]